

REF.: ASIGNA FUNCION DE DIRECTORA JURIDICA
DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE
CIENCIAS DE LA EDUCACION A DOÑA
CARMEN GLORIA ZAVALA SANINO, POR
TIEMPO QUE INDICA

0983 / 2021

DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAISO, 23 de diciembre de 2021.

VISTOS:

1. Que, por Decreto Exento N° 0566/2021 de Rectoría de la Universidad, se asignó a contar del 19 de julio de 2021, la función de **DIRECTORA JURIDICA** a doña **CONSTANZA SOTO ZAVALA** (hoy, **CONSTANZA ZAVALA SOTO**) RUT 15.339.139-4, Abogada, grado 6, contrata.

2. Que, en el mencionado Decreto Exento, se dejó constancia que la función de Directora Jurídica que se le asignó a doña Constanza Soto Zavala (hoy, Constanza Zavala Soto), será en tanto que el titular de dicha función, don Raúl Celis Montt, se encuentre desempeñando la función de convencional constituyente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 130 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile.

3. Que, doña Constanza Zavala Soto (antes Constanza Soto Zavala), gozará de licencia prenatal (a contar del día 20 de diciembre de 2021, inclusive) y el correspondiente postnatal, por lo que se hace necesario nombrar a una abogada de la Dirección Jurídica que pueda reemplazar sus labores por dicho periodo.

4. Que doña Carmen Zavala Sanino se encuentra ejerciendo la función de Directora Jurídica Suplente, desde el 20 de diciembre de 2021, sin que hasta la fecha se haya dictado el decreto respectivo, razón por la cual se hace necesario regularizar esta situación.

5. Memorándum N° 19/2021 del Rector, a la Dirección de Administración de Recursos Humanos.

6. Correo electrónico de fecha 22 de diciembre de 2021 de Rectoría a la Dirección de Administración de Recursos Humanos.

7. Memorándum N° 60/2021 de la Directora (s) de Administración de Recursos Humanos, a Asesoría Jurídica.

8. Correo electrónico de fecha 23 de diciembre de 2021 de la Dirección de Administración de Recursos Humanos, a Asesoría Jurídica.

9. Lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 269 de 2018, ambos del Ministerio de Educación, y Decretos Exentos N° 0930/2014 y 0566/2021, ambos de Rectoría.

DECRETO:

1. **ASÍGNASE**, a contar del 20 de diciembre de 2021, la función de **DIRECTORA JURÍDICA** a doña **CARMEN GLORIA ZAVALA SANINO**, RUT 15.719.550-6, Abogada, grado 6, contrata.
2. La Directora Jurídica tendrá una dedicación de 44 horas semanales para la función asignada por el presente Decreto, imputable a su jornada y dependerá directamente de Rectoría.
3. Se deja constancia que la función de Directora Jurídica que se le asigna a doña Carmen Gloria Zavala Sanino, será hasta que doña Constanza Zavala Soto retorne a sus labores, luego de sus licencias pre y postnatal, correspondientes.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



Firmado digitalmente por PATRICIO
JOSE SANHUEZA VIVANCO
Nombre de reconocimiento (DN):
c=CL, o=E-Sign S.A., ou=Terms of use
at www.esign-la.com/
acuerdoterceros, cn=PATRICIO JOSE
SANHUEZA VIVANCO,
email=patricio.sanhueza@upla.cl
Fecha: 2021.12.27 22:19:05 -03'00'

**PATRICIO JOSE
SANHUEZA
VIVANCO**
PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Prorrectoría
Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Auditoría Interna
Finanzas
Presupuesto
Tesorería
Contabilidad
Recursos Humanos
Remuneraciones
Oficinas Universidad

PSV/LKA/mmm.